



RESOLUCION N° 0075
NEUQUEN, 27 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE-403-M-11 de la Subsecretaria de Hacienda, mediante el cual se eleva la factura tipo C N° 0001-00000001 de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 12 de Enero de 2011 obrante a fs. 01, el Programa Automotores, solicita el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000001 por un importe de SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$7.140,00) de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA Servicios, por el servicio de alquiler de camioneta Ford Ránger Dominio GND 613 desde el 09/11/2010 al 13/12/2010;

Que se fundamenta la solicitud en que: "...varias de las unidades de dominio municipal encuentran en reparación y que en época festiva aumenta la demanda de servicios requerido por la comunidad, haciendo necesario contar con mayor vehículos alquilados..."; "...Además, se informa que, en ese momento se encontraba en tramite la solicitud N° 33473 serie D la cual fue adjudicada con la Orden de Compra 2554/2010 de fecha 14/12/2010...";

Que a fs. 02 se adjunta la correspondiente certificación del servicio prestado;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 04 y el visto bueno de la Secretaria de Coordinación y Economía a fs.07;

Que a foja 09 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

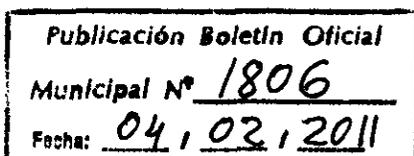
**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000001 de la firma PEREYRA ADRIANA ALICIA, por un importe total de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$7.140,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO. BIANCHI.-

Cir. Mario D. Rimarol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN